



*República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

EDICTO MATRIMONIO

PROCESO No. 2020-211

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

HACE SABER

*Que la señora **MARLY GERALDIN GÓMEZ ANZOLA**, natural de Muzo (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.414.537 expedida en Bogotá D.C., hija de **MARÍA DEL PILAR ANZOLA** y **JOSÉ ERARDO GÓMEZ MORENO**; y el señor **ALBER DANIEL MIRANDA ESPINOSA**, natural de Capitanejo (Santander), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.101.723, expedida en Capitanejo, hijo de **PURIFICACIÓN ESPINOSA ROMERO** y **DANIEL MIRANDA MOGOLLÓN**; desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.*

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

*Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, se fija el presente **EDICTO**, por el término de quince (15) días hábiles, en lugar visible de la secretaría siendo las 8:00 am del siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)*

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario



*República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca*

Firmado Por:

**VICTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f4c870afccb399ceec19a18427e05c98c11188546ead0
5463f69423d7c1764c**

Documento generado en 04/09/2020 02:34:26 p.m.